

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 26008-2025-CG/GRTA-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO
TICACO, TARATA, TACNA

FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL PROYECTO
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE TICACO,
PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 16 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

TOMO I DE I

TACNA, 31 DE DICIEMBRE DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

93.7 FM.

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 26008-2025-CG/GRTA-SVC

**FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO
Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA
DEPARTAMENTO DE TACNA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	7
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	8
VIII. CONCLUSIÓN	8
IX. RECOMENDACIONES	8
APÉNDICE	9

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 26008-2025-CG/GRTA-SCC

FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Tacna mediante oficio n.° 001268-2025-CG/GRTA de 2 de diciembre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L475-2025-307, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

Determinar si el proyecto Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el distrito de Ticaco, provincia de Tarata departamento de Tacna, viene funcionando y cumpliendo su finalidad pública.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al funcionamiento y operatividad del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el distrito de Ticaco, provincia de Tarata departamento de Tacna”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad distrital de Ticaco, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Tacna y que ha sido ejecutada del 16 de diciembre al 22 de diciembre de 2025, y la obra se encuentra ubicado en el distrito de Ticaco, provincia de Tarata, departamento de Tacna

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

1. Del expediente técnico, de la finalidad y metas del proyecto

La Municipalidad Distrital de Ticaco (en lo sucesivo, “Entidad”), aprobó el expediente técnico denominado: Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el distrito de Ticaco, provincia de Tarata departamento de Tacna” (en adelante, “Proyecto”), con código único de inversiones n.° 2440836, mediante Resolución de Alcaldía n.° 141-2020-MDT de 18 de setiembre de 2020, bajo la modalidad de administración indirecta con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y con un presupuesto total de S/ 3 397 113,23.

Posteriormente, el expediente técnico del proyecto fue actualizado (por inclusión de presupuesto COVID-19 y actualización de precio) mediante Resolución de Alcaldía n.° 129-2021-MDT de 5 de julio de 2021, bajo la modalidad de administración indirecta con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y con un presupuesto total de S/ 3 605 125,66.

Cuadro n.° 1.
Presupuesto de expediente técnico actualizado

Descripción	%	Total (S/)
COSTO DIRECTO		2 437 485,95
Gastos Generales	13,00%	316 873,22
Utilidades	5,00%	121 874,30
SUB TOTAL DE COSTO DE OBRA PARCIAL		2 876 233,47



Firmado digitalmente por
VILCA ROMERO Edgar Enrique
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:09:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LARICO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAMAN HIDALGO Alejandra
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:35:39 -05:00

Descripción	%	Total (S/)
Impuesto General a las Ventas (IGV)	18,00%	517 722,02
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA		3 393 955,49
Costo de Supervisión de obra		165 337,56
Costo de Expediente técnico		45 832,61
PRESUPUESTO TOTAL		3 605 125,66

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 129-2021-MDT de 5 de julio de 2021

Elaborado por: Comisión de Control.

Es de indicar, mediante Resolución de Alcaldía n.° 194-2021-MDT de 6 de octubre de 2021, se aprobó la modificación de los desagregados de gastos generales y de supervisión.

Al respecto, el proyecto ha sido diseñado para una población beneficiaria perteneciente a la localidad de Ticaco, según el diagnóstico de campo asciende a 543 habitantes contabilizándose un total de 59 viviendas habitadas con una densidad de 2.59 hab./viv. Asimismo, contempla las siguientes metas.

Sistema de red de agua potable

- 1,00 und Captación con canal de derivación (con compuertas de control)
- 1,00 und Desarenador (con caja de válvula, sistema de limpia, rebose y ventilación)
- 2 525,39 ml Línea de conducción (diámetro de 75 mm (2 ½") de HDPE PN 10, con dos (2) cámaras rompe presión)
- 4 848,88 ml del mejoramiento y 379,34 ml de ampliación de la Línea de aducción
- 210 und conexiones domiciliarias (con caja de conexión) y empalme de 1/2" en lotes.

Planta de tratamiento de agua potable

- 1.00 und filtros lentos (de concreto armado y estructura metálica)
- 1.00 und lavado de arena (de concreto armado)
- 1.00 und cámara de reunión de caudales (concreto armado)
- 1.00 und reservorio 20 m3
- 1,00 und reservorio 15 m3 (mejoramiento del existente)
- 75.69 ml cerco perimétrico (estructura metálica)

Sistema de red de alcantarillado

- 3 813,11 ml renovación y 533,45 ml ampliación de la red de alcantarillado de 8" (200 mm)
- 210 und conexiones domiciliarias (con caja de registro) y con empalmen de 160 mm en lotes
- 118 und buzón de concreto con profundidad variable

Capacitaciones

- Educación sanitaria
- Fortalecimiento de la JASS
- Puesta en marcha con Operación Asistida

2. De la Situación del Proyecto

2.1 Del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra y otorgamiento de la buena pro

Mediante procedimiento de selección Licitación Pública n.° 001-2021-CS-MDT-Primera Convocatoria para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del



Firmado digitalmente por
VILCA ROMERO Edgar Enrique
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:09:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LARICO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAMAN HIDALGO Alejandra
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:35:39 -05:00

sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el distrito de Ticaco, provincia de Tarata departamento de Tacna”, por un valor referencial de S/ 3 393 955.49. Según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la buena pro fue adjudicada al postor CONSORCIO SANEAMIENTO TICACO¹, en adelante el “Contratista”, por un monto de S/ 3 360 015,95.

Posteriormente, el 28 de diciembre de 2021, se suscribió el Contrato n.º 002-2021-MDT (en adelante, el “contrato de obra”), estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado² (en adelante, el “Reglamento”).

2.2 Del procedimiento de selección para la contratación de la supervisión de obra

La Entidad, mediante la Adjudicación Simplificada n.º 01-2021-CS-MDT-3, otorgó la buena pro al Consorcio Consultor Ticaco (en adelante, el “Consultor de Obra”), identificado con RUC n.º 20608990489, a través de su Comité de Selección el 6 de enero de 2022, para la contratación del servicio de consultoría de obra destinado a la supervisión del proyecto.

Posteriormente, el 31 de diciembre de 2024, la Entidad suscribió el Contrato n.º 001-2022-MDT con el Consultor de Obra, por un monto de S/ 148 803,81. En dicho contrato se estableció un plazo de 180 días calendario para la ejecución de la obra y 30 días calendario para la liquidación del contrato, bajo la modalidad de contratación por tarifas.

2.3 De inicio de obra y plazo de ejecución

La obra inició el 1 de febrero de 2022, con un plazo de ejecución de 180 días calendario y una fecha de culminación física programada para el 30 de julio de 2022. Posteriormente, mediante Resolución de Alcaldía N.º 260-2022-MDT, emitida el 20 de junio de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N.º 1 por 57 días calendario, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 25 de setiembre de 2022.

2.4 Presupuesto actualizado del proyecto

El contrato de obra suscrito el 28 de diciembre de 2021 estableció un monto contractual de S/ 3 360 015,95. Posteriormente, durante la ejecución del proyecto, se aprobaron modificaciones presupuestales a través de prestaciones adicionales de obra, deductivos vinculantes, reducciones de obra y mayores metrados. En consecuencia, se calculó la incidencia acumulada de cada modificación, la cual asciende al 4,72 % respecto del monto original del contrato, según se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro n.º 2.

Modificaciones contractuales y presupuestales aprobados por la entidad

Nº	Descripción	Documento que Aprueba	Monto con IGV (S)	Incidencia Parcial	Incidencia Acumulada
Contrato Principal (A)					
1	Contrato Principal.	Contrato n.º 002-2021-MDT (28/12/2021)	3 360 015.95	100	100 %
Total Modificaciones Contractuales (B)					
2	Prestación Adicional de Obra n.º 1.	R.A 233-2022-MDT (23/5/2022)	121 441,88	3,61	1,16 %
	Deductivo Vinculante n.º 01.		- 82 430,21	-2.45	

¹ Integrado por las empresas: INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO – MECÁNICOS S.R.L con RUC N° 20220199968 y ALTICA CONSTRUCCIONES SRL con RUC N° 20601016347.

² Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 vigente a partir del 30 de enero de 2019.



Firmado digitalmente por
VILCA ROMERO Edgar Enrique
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:09:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LARICO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAMAN HIDALGO Alejandra
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:35:39 -05:00

N°	Descripción	Documento que Aprueba	Monto con IGV (S/)	Incidencia Parcial	Incidencia Acumulada
3	Prestación Adicional de Obra n.° 2.	R.A 294-2022-MDT (22/7/2022)	65 909,14	1,96	0,03 %
	Deductivo Vinculante n.° 02.		- 103 931,70	-3,09	
4	Prestación Adicional de Obra n.° 3.	R.A 332-2022-MDT (31/8/2022)	9 928,88	0,30	0,00 %
	Deductivo Vinculante n.° 03.		- 10 746,70	- 0,32	
5	Pago de Valorización n.° 1 por Mayores Metrados N° 1 del contrato Principal.	-----	158 438,79	4,72	4,72 %
Monto Contractual Modificado (C) = (A) + (B)			3 518 626,03	4,72 %	
6	Reducción de Obra n.° 1	R.A 293-2022-MDT (22/7/2022)	- 388 230,97	-	-
Monto Contractual y Presupuestal Actualizado (C) + (6)			S/ 3 130 395,06		

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 280-2025-MDI/GM de 7 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

2.5 De la recepción de obra

La Entidad, mediante Resolución de Alcaldía n.° 357-2022-MDT del 3 de octubre de 2022, conformó y designó al Comité de Recepción de Obra. En cumplimiento de sus funciones, dicho comité procedió a verificar la operatividad y funcionalidad de la obra, suscribiéndose el Acta de Recepción de Obra n.° 01 – Con Observaciones, de 20 de octubre de 2022.

Posteriormente, el Comité de Recepción de Obra, en conjunto con los representantes del contratista y de la supervisión externa, concluyó lo siguiente "(...) el Comité de Recepción de Obra, verifico que las observaciones descritas (...) fueron subsanadas y levantadas por la contratista, por lo que se establece que la obra ha sido concluida de Acuerdo al Expediente Técnico y sus modificaciones, por lo que la Comisión de Recepción de Obra, SALVO VICIOS ocultos RECEPCIONA LA OBRA sin observaciones(...)".

Finalmente, se suscribió el Acta de Recepción de Obra el 22 de noviembre de 2022.

2.6 De la liquidación del contrato de obra

El contratista presentó la liquidación del contrato de obra a la Entidad mediante la Carta n.° 085-2022-CCT/RC, de 24 de agosto de 2025. Dicha liquidación fue derivada para su evaluación al Consorcio Supervisor Ticaco por el Jefe de Supervisión, el cual remitió la conformidad de Liquidación de contrato de ejecución de obra a la entidad mediante Carta n.° 114-2022-CCT/RC, de 28 de diciembre de 2022.

Posteriormente, la Entidad, mediante Resolución de Alcaldía N.° 452-2165-72022-MDT, de 28 de diciembre de 2022, aprobó la liquidación del contrato de obra, estableciendo un costo final de la obra ascendente a S/ 3 229 826,28. Asimismo, se determinó que el monto total pagado al contratista fue de S/ 3 101 660,56, quedando un saldo pendiente de pago a favor del contratista por la suma de S/ 128 165,72.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al funcionamiento y operatividad del proyecto Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el distrito de Ticaco, provincia de Tarata departamento de Tacna, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo.

1. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE TICACO NO VIENE UTILIZANDO LOS FILTROS PARA EL TRATAMIENTO MICROBIOLÓGICO DEL AGUA, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

Durante la inspección realizada³ a la Planta de Tratamiento de Agua Potable (en adelante PTAP), se evidenció que el agua de la captación y el desarenador presenta residuos orgánicos e inorgánicos, tal como se muestra en el siguiente panel fotográfico.

Panel fotográfico n.º 1

Inicio de captación de agua con presencia de residuos orgánicos e inorgánicos



Fuente: Visita de inspección de 17 de diciembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

El agua captada debe ser sometido aun proceso de tratamiento para garantizar su inocuidad para el consumo humano; sin embargo, durante la visita de inspección se evidenció que el desarenador, floculador, sedimentador, filtros rápidos y lentos destinados para tal fin, se encontraban inoperativos, según se muestra a continuación.

Panel fotográfico n.º 2

Floculador inoperativo

Sedimentador inoperativo



Fuente: Visita de inspección de 17 de diciembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
VILCA ROMERO Edgar Enrique
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:09:04 -05:00



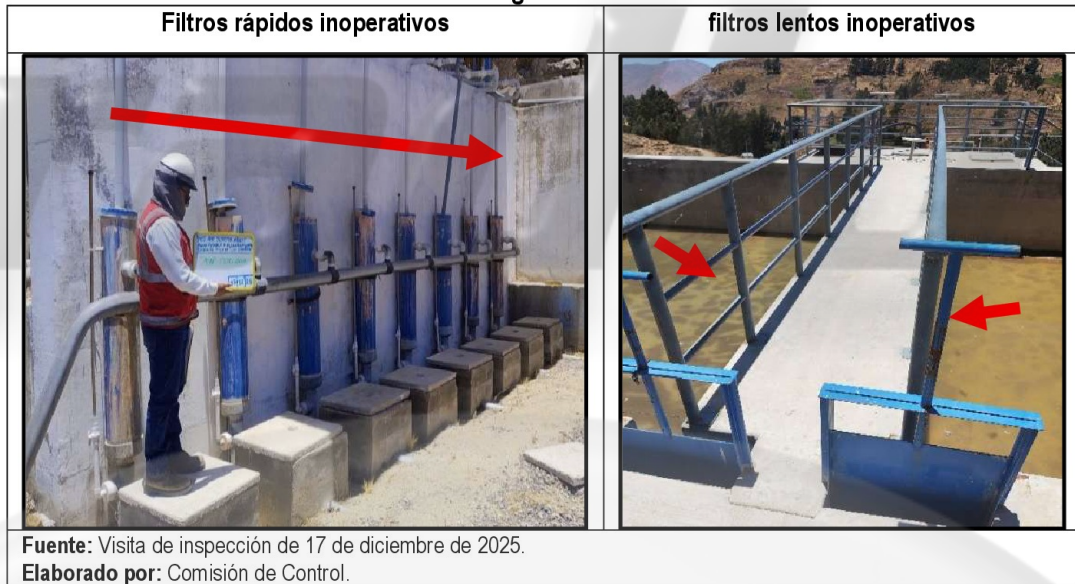
Firmado digitalmente por
LARICO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAMAN HIDALGO Alejandra
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:35:39 -05:00

³ Acta de visita de inspección n.º 1-2025-CG/GRTA-VC-MDT-CUI-2440836 de 17 de diciembre de 2025.

Panel fotográfico n.º 3



En el marco de lo expuesto, la PTAP capta el agua, la almacena en el reservorio de 20 m3 y suministra hipoclorito de calcio sin realizar el proceso de filtración, advirtiendo que no se realiza la remoción de microorganismos, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.6 Filtros Lentos de Arena OS.020 Tratamiento de Agua para Consumo Humano.

Panel fotográfico n.º 4



Con relación a los hechos descritos, la normativa establece lo siguiente:

- Sistema nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones, creado con Decreto legislativo n.º 1252 de 29 de octubre de 2018 y modificatorias (...)

Artículo 4: Fase de ciclo de Inversión
(...)



Firmado digitalmente por
VILCA ROMERO Edgar Enrique
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:09:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LARICO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAMAN HIDALGO Alejandra
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:35:39 -05:00

Funcionamiento: comprende la operación y mantenimiento de los activos generados en la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados en dicha inversión. En esta etapa las inversiones pueden ser objeto de evaluación ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones.

(...)"

- Decreto Supremo n.° 11-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 que aprobó el reglamento Nacional de edificaciones, modificado con Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009

(...)

O.S 020 Plantas de Tratamiento de agua potable

(...)

3.29 TRATAMIENTO DE AGUA

Remoción por métodos naturales o artificiales de todas las materias objetables presentes en el agua, para alcanzar las metas especificadas en las normas de calidad de agua para consumo humano.

(...)

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 OBJETIVO DEL TRATAMIENTO

El objetivo del tratamiento es la remoción de los contaminantes fisicoquímicos y microbiológicos del agua de bebida hasta los límites establecidos en las NORMAS NACIONALES DE CALIDAD DE AGUA vigentes en el país.

4.2 GENERALIDADES

(...)

4.2.2 Requisitos

4.2.2.1 Tratamiento

Deberán someterse a tratamiento las aguas destinadas al consumo humano que no cumplan con los requisitos del agua potable establecidos en las NORMAS NACIONALES DE CALIDAD DE AGUA vigentes en el país.

(...)

5.6 FILTROS LENTOS DE ARENA

(...)

5.6.2 Requisitos generales

(...)

5.6.2.4 El filtro lento debe proyectarse para operar las 24 horas en forma continua, para que pueda mantenerse eficiencia de remoción de microorganismos. La operación intermitente debilita al zooplancton responsable del mecanismo biológico debido a la falta de nutrientes para su alimentación.

(...)"

Los hechos descritos, afectarían la calidad del servicio de agua potable, al no garantizar el tratamiento requerido para la eliminación de contaminantes microbiológicos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al funcionamiento y operatividad del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el distrito de Ticaco, provincia de Tarata departamento de Tacna", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
VILCA ROMERO Edgar Enrique
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:09:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LARICO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAMAN HIDALGO Alejandra
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:35:39 -05:00

Es preciso indicar que, existe documentación que a la fecha no fue atendida, los mismos que presentan limitación en la labor encomendada a la comisión según detalle siguiente:

- Oficio n.° 002-2025-CG/GRTA-VC-CUI-2440836 de 4 de diciembre de 2025, fue atendido parcialmente hasta la emisión del presente informe.
- Oficio n.° 003-2025-CG/GRTA-VC-CUI-2440836 de 11 de diciembre de 2025, fue atendido parcialmente hasta la emisión del presente informe.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reportes de Avance ante Situaciones Adversas a la entidad.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al Funcionamiento y Operatividad del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el distrito de Ticaco, provincia de Tarata departamento de Tacna”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la operatividad y funcionamiento del proyecto, las cuales han sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al Funcionamiento y Operatividad del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el distrito de Ticaco, provincia de Tarata departamento de Tacna”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tarata, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 31 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por VILCA ROMERO Edgar Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-12-2025 12:09:31 -05:00

Edgar Enrique Vilca Romero
Supervisor de comisión



Firmado digitalmente por LARICO CASTRO Frank Alexis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-12-2025 12:00:17 -05:00

Frank Alexis Larico Castro
Jefe de comisión



Firmado digitalmente por HUAMAN HIDALGO Alejandra Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-12-2025 12:36:00 -05:00

Alejandra Elizabeth Human Hidalgo
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tacna
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE TICACO NO VIENE UTILIZANDO LOS FILTROS PARA EL TRATAMIENTO MICROBIOLÓGICO DEL AGUA, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

N°	Documento
1.	Acta de visita de inspección n.º 1-2025-CG/GRTA-VC-MDT-CUI-2440836 de 17 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
VILCA ROMERO Edgar Enrique
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:09:04 -05:00



Firmado digitalmente por
LARICO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:00:06 -05:00

93.7 FM.



Municipalidad Distrital de Ticaco



Tu solicitud ha sido enviada con éxito

Código de solicitud

p4qh82nl4

Fecha de envío

31 dic 2025 - 1:25 PM

Puedes hacerle seguimiento a tu solicitud desde este enlace:

<https://facilita.gob.pe/t/6370/p4qh82nl4>

Te hemos enviado una copia de esta constancia a tu correo electrónico.

¿Tienes una sugerencia para mejorar este formulario?



93.7 FM.



39L47520250001335

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tacna, 31 de Diciembre de 2025

OFICIO N° 001335-2025-CG/GRTA

Señor:

Fredy Leoncio Arcaya Canqui

Alcalde Distrital

Municipalidad Distrital de Ticaco

Calle Augusto B. Leguía S/N

Tacna/Tarata/Ticaco

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 26008-2025-CG/GRTA-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al funcionamiento y operatividad del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarilla en el distrito de Ticaco, provincia de Tarata departamento de Tacna", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 26008-2025-CG/GRTA-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tarata, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Alejandra Elizabeth Huaman Hidalgo
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tacna
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
VILCA ROMERO Edgar Enrique
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:46:05 -05:00

(AHH/flc)

Nro. Emisión: 11685 (L475 - 2025) Elab:(U64023 - L475)



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-12-2025 12:45:25 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JNGWIQL**

